



Nota modelo para realizar el descargo
Provincia de Entre Ríos

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de
Provincia de Entre Ríos
SU DESPACHO

De mi mayor consideración:

Quien suscribe,, DNI por derecho propio, constituyendo domicilio legal en calle de la ciudad de, se dirige a Ud por la presente a los efectos de formular descargo en legal tiempo y forma respecto del Acta de Infracción N' emitida en fecha, correspondiente al vehículo de mi propiedad, Marca Modelo, Dominio:, rechazándola desde ya, por su manifiesta improcedencia, según argumentos que a continuación detallo:

1'- Vengo a plantear en este escrito la nulidad del acta Contravencional N' por el vicio insanable de incompetencia de la Municipalidad de para controlar el tránsito y sancionar infracciones sobre rutas nacionales y/o provinciales que atraviesen territorio de la provincia de Entre Ríos. En efecto, según lo ordenado por Decreto N' 1255/01 emanado del Poder Ejecutivo de esa Provincia con fecha 03.05.01, se establece que la única autoridad aplicación y comprobación de la Ley Provincial N' 8963 en las rutas nacionales o provinciales en las que no intervenga ninguna autoridad federal, es la Policía de la Provincia de Entre Ríos.

Ante tan clara preceptiva (que excluye expresamente a las "corporaciones municipales" tal como las define el Decreto 1255/01-) no existe posibilidad alguna de que una Municipalidad como la de posea facultades legales para controlar el tránsito vehicular en estas condiciones. Frente al vicio de incompetencia, la sanción que se me ha aplicado deviene ilegítima y por ende no posee virtualidad jurídica para fundar la exigibilidad de su cobro pecuniario compulsivo, tal como se pretende mediante el envío del acta de infracción de tránsito de ese Municipio.

2'- Asimismo vengo a poner en su conocimiento el Dictamen N' 0439 01 del Fiscal de Estado de Entre Ríos Dr. Sergio Averó quien dispuso que " las

corporaciones municipales no se hallan facultades para establecer límites de velocidad en rutas provinciales y nacionales y mucho menos cobrar multas por las infracciones que se pudieran cometer en dicho ámbito". En el mismo dictamen sostiene el Fiscal de Estado que " resulta de dudable constitucionalidad el uso de radar fotográfico, el cual es utilizado en forma furtiva y cuya utilidad reside en su función preventiva. En tal sentido se viola expresamente el art. 70 inc. 3 de la ley 24449 cuando ordena que la autoridad de aplicación debe identificarse ante el presunto infractor, indicándole la dependencia a la que pertenece. El espíritu de la ley es asegurar la vigencia del debido proceso adjetivo (art. 69 a) ley 24449) y el derecho de defensa constitucionalmente reconocido (art. 18 CN), situación que no se alcanza a cumplimentar con una intimación a efectuar el pago de una multa, desconociendo la Autoridad de la que emana el Acta de Infracción y el presupuesto fáctico que rodea el hecho."

3º Por lo anteriormente expuesto, solicito:

- a) Se tenga por formulado el presente descargo escrito en legal tiempo y forma, como ejercicio del derecho de defensa, contra el Acta de Infracción N° emanada de la Municipalidad de- Invoco los principios procesales previstos en los arts. 69 y concordantes de la ley 24.449.
- b) Oportunamente, y previo trámite legal se declare la nulidad por incompetencia de la Municipalidad de e inexistencia de la infracción contenida en el Acta N°, conforme a lo precedentemente expuesto y se me notifique fehacientemente la resolución dispuesta.
- c) En la hipótesis de que ese Municipio ratifique la multa y rechace el presente descargo, hago reserva de las acciones legales que pudieran corresponder.

Sin otro particular, saludo atte.-

Firma
Aclaración
DNI